



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170040601

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, y en virtud del curso procesal, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTINUEVE (29)** de **JULIO** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de la presente comisión.

Comuníquese al auxiliar la fecha aquí programada.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29fa1f8d37ffaa18049942849b3dc45cb66b28a7069f306b74ca49b04bf29898

Documento generado en 13/05/2021 02:34:26 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>